



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

7403

Delegación alcaldía del 14 al 30 de agosto

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía, número 2020-4414 de fecha 12 de agosto de 2020:

“**DECRET.-** Ausentándome desde el día 14 hasta el día 30 de agosto, ambos inclusive, se hará cargo de la Alcaldía la 1ª. Teniente de Alcalde, Sra. Elena López Bonet, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado per RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Eivissa.

EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente al margen)

Doy fe
EL SECRETARIO-ACTAL.,
(documento firmado electrónicamente al margen)”

Eivissa, 12 de agosto de 2020

El secretario accidental
Joaquim Roca Mata

